

BASES LEGALES RyG RULETA ALCAMPO

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **14 de julio de 2023 al 5 de agosto de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias, vigente exclusivamente fines de semana (6.000 Unidades disponibles de regalos en total, a razón de 200 regalos por establecimiento adherido a la Promoción).**

Ver anexo I con las fechas vigentes por establecimiento.

Los 6.000 premios estarán divididos por establecimientos, a razón de 200 unidades por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **30 establecimientos** del territorio nacional, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola, Fanta, Sprite, Fuze Tea, Nestea, Aquarius, Appletiser, Aquabona, Minute Maid, Nordic, Powerade, Royal Bliss y Schuss en los siguientes formatos:

Colas
Coca-Cola Lata 33
Coca-Cola Light Lata 33
Coca Cola Zero lata 33 cl.
Coca-Cola S/C. Lata 33
Coca-Cola Light S/C. Lata
Coca Cola ZERO ZERO Lata 33cl
COCA-COLA ZERO LIMON LATA33
Cherry Coke Zero Lata 33cl
Bandeja Coca-Cola 33 cl. Pack 24

Bandeja Coca-Cola Zero 33 cl. Pack 24
Bandeja Coca-Cola Light Lata 33 Pack 24
Bandeja Coca-Cola Zero Zero 33 cl. Pack 24
PACK 12 Coca Cola REG
PACK 12 Coca Cola ZERO
COCACOLA LIG LATA33 P9
PACK 12 COCA COLA ZERO ZERO
COCA-COLA REGULAR LATA PACK 6X20 CL.
COCA-COLA ZERO LATA PACK 6X20 CL.
COCA-COLA ZERO ZERO LATA PACK 6X20 CL.
Coca-Cola Pet 2 L.
Coca-Cola Light Pet 2 L.
Coca Cola Zero Pet 2 L.
Coca-Cola S/C. Pet 2 L.
Coca-Cola Light S/C. Pet 2 L.
Coca Cola ZERO ZERO Pet 2 L
Coca-Cola Regular 2 L. Pack x 2
Coca-Cola Zero 2 L. Pack x 2
Coca-Cola Light 2 L. Pack x 2
Coca-Cola ZERO ZERO Pack x 2
Coca-Cola Regular 2 L. Pack x 4
Coca-Cola Zero 2 L. Pack x 4
Coca-Cola Zero Zero 2L. Pack x 4
Coca-Cola Regular 2 L. Pack x 6
Coca-Cola Pet 1,25 L.
Coca-Cola Light Pet 1,25 L.
Coca-Cola Zero Pet 1,25 L.
Coca-Cola ZERO ZERO Pet 1,25 L.
COCA-COLA PET1,25L P2
COCA-COLA ZERO PET1,25L P2

COCA-COLA ZERO ZERO PET1,25L P2
Coca-Cola Pet 500
Coca-Cola Zero Pet 500
Coca-Cola ZERO ZERO Pet 500
Coca-Cola Pet 500 Pack x 4
Coca-Cola Zero Pet 500 Pack x 4
COCACOLA VNR20 P4
COCACOLA ZERO VNR20 P4
COCA-COLA VNR1L
COCA-COLA ZER VNR1L
Fanta
Fanta Naranja Pet 2 L.
Fanta Limón Pet 2 L.
Fanta Zero Naranja Pet 2 L.
Fanta Zero Limón Pet 2 L
FANTA SANDIA S/AZ PET2L
Fanta Naranja Pet 2 L. Pack 2x2
Fanta Limón Pet 2 L. Pack 2x2
Fanta Zero Nar BIPACK 2x2 l .
Fanta Naranja Pet 1,25L
Fanta Limón Pet 1,25L
Fanta Naranja Lata 33 cl.
Fanta Limón Lata 33 cl.
Fanta Zero Limón Lata 33cl
Fanta Zero Naranja Lata 33 cl.
FANTA SANDIA S/AZ LATA33
Fanta Naranja Lata 33 cl. P9
Fanta Limón Lata 33 cl. P9
FANTA ZERO NARANJA LATA33 P9
Fanta Naranja Pet 500

Fanta Limón Pet 500
NARANJA FANTA LATA PACK 6X20 CL
LIMON FANTA PACK 4X20 CL
NARANJA FANTA PACK 4X20 CL
Sprite
Sprite Lata Pack 6X20 CL.
Sprite FRESH Pet 2 L.
Sprite FRESH Pet 2 L. Pack x 2
Sprite Zero Pet 2 L
Sprite Fresh lata 33
Sprite Zero lata 33
Sprite Fresh lata 33 P9
Aquarius y Nestea
Aquarius Lata 33 cl.
Aquarius Naranja Lata 33 cl.
Aquarius LIBRE Lata 33 cl.
Aquarius Naranja LIBRE Lata 33 cl.
Aquarius Limón Lata 33 cl. P-9
Aquarius Naranja Lata 33 cl. P-9
Aquarius Pet 500
Aquarius Naranja Pet 500
Aquarius Pet 1,5 L.
Aquarius Naranja Pet 1,5 L.
Aquarius LIBRE Pet 1,5 L.
Aquarius Naranja LIBRE Pet 1,5 L.
Aquarius Pet 1,5 L. Pack-4 uds
Aquarius Naranja Pet 1,5 L. Pack-4 uds
Aquarius Pet 1,5 L. Pack-2 uds
Aquarius Naranja Pet 1,5 L. Pack-2 uds
Nestea Limón Lata 33 cl.

Nestea Limón sin azúcar Lt 33 cl.
Nestea Verde Maracuya MANGOS 33 cl.
Nestea limon Pack 9 - Lata 33cl
Nestea Limon Pet. 50cl
NesteaLimón P.1,5 L .
NesteaLimón s.az P.1,5 L.
Nestea V Maracuya MANGOSTAN Pet 1,5 L
NESTEA LIMON PET1,5L P2
NESTEA LIMON S/AZ PET1,5L P2
FUZE TEA LEM LGR PET1.25L
FUZE TEA PEA HIB PET1.25L
FUZE TEA LEM LGR PET40
FUZE TEA PEA HIB PET40
Powerade
Powerade Ice Storm Pet 50
Powerade Zero Ice Storm PET50 C12
Powerade Citrus Charge Pet 50
Powerade Blood Orange Charge Pet 50
Nordic
ROYAL BLISS BIT ROS CESTA VNR20 P4
TÓNICA Nordic Mist lata 250
TÓNICA Nordic Blue Lata 25 cl.
TÓNICA Nordic Zero Lata 25 cl.
TÓNICA Nordic Mist Tónica 1L
GASEOSA Schuss 1 L.
RBLISS AROMATIC BERRY LATA25 SLEEK
RBLISS SIGNATURE TON LATA25 SLK
RBLISS SIGNATURE TON ZER LATA25 SLK
ROYAL BLISS LEMON MIXER LATA25 SLEEK
ROYAL BLISS BER CESTA VNR20 P4

ROYAL BLISS YUZ CESTA VNR20 P4
M.Maid
CAPRI SUN ORA BOLSA20 P10
CAPRI SUN MUL BOLSA20 P10
CAPRI SUN FCT BOLSA20 SRP10
CAPRI SUN O-P BOLSA33
CAPRI SUN MAN BOLSA33
Limonada Clásica 1 L.
Appeltiser
APPLETISER VNR75
APPLETISER VNR275 P4
APPLETISER LATA25
Aquabona
Aquabona Pet 0,5 L
Aquabona 1.5L
Semi Aquabona 1,5 L
Aquabona Pet 2,5L
Semi Aquabona 2,5 L
Abuabona Singular PET50

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1 (entre el 14 de

julio de 2023 y el 5 de agosto de 2023, ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias) , deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de 8 euros en Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha compra de Productos Promocionados (siendo indiferente la combinación de Productos Promocionados que haga el consumidor), en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido los Productos Promocionados, se le ofrecerá al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados participar en una ruleta con premio seguro.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todos los participantes que participen en la ruleta serán premiados, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras mostrar a la azafata el ticket de compra superior a 8 euros en marcas Coca-Cola, el consumidor podrá participar en la ruleta, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

El ticket de compra superior a 8 euros deberá mostrarse en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a una participación, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener una participación, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 6.000 unidades de regalos.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- Premio (**6.000** unidades disponibles).

-3.300 kits de lentes para móvil

- 1.290 kits de 2 vasos con diseño de Coca-Cola
- 900 fundas para móvil con diseño de Nestea
- 510 tarjetas descuento en carburante

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

Comunicación y entrega de los premios

El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, participado en la ruleta y haya sido premiado, podrá obtener su regalo a través de la azafata encargada de la ruleta.

El consumidor deberá mostrar el Ticket de Compra que ha dado lugar a su participación.

Se establece como fecha límite en la que el consumidor deberá canjear su premio, el mismo día de la compra. Pasada tal fecha, no se admitirá canjeo del premio, lo que supondrá que el participante que hubiera resultado ganador de alguno de dichos premios, pero no hubiera hecho su canjeo no podrá proceder a canjear ni disfrutar su premio, sin que nada pueda reclamar a CCEP IBERIA por dicho motivo.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y en su caso, por los ganadores en cualquier fase de la Promoción, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos la entidad responsable y organizadora de la promoción.

El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

Responsable del tratamiento: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por la siguiente entidad, como responsable del tratamiento: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U. (CCEP IBERIA; Calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid).

Delegado de protección de datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@ccep.com

Finalidades para las que CCEP IBERIA trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción).
- Gestionar su registro en la presente Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos publicados en el sitio web de CCEP IBERIA en caso de que ésta sea la vía a través de la cual se realiza el registro.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado ganador.
- Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

Cuál es la legitimación de CCEP IBERIA para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a CCEP IBERIA.

Comunicación de datos a terceros por CCEP IBERIA: Los datos personales tratados por CCEP IBERIA para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser

comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda.
- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.
- En aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado, con la finalidad de llevar a cabo las gestiones oportunas para el disfrute del premio, siendo la base legitimadora de tal comunicación de datos el desarrollo y ejecución de la relación promocional.

Transferencias internacionales: Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción y el disfrute del premio en su caso, el interesado queda informado de que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos llevada a cabo por CCEP IBERIA implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Plazo de conservación de datos por CCEP IBERIA: CCEP IBERIA conservará los datos de los interesados mientras esté en vigor la presente promoción en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y, finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de CCEP IBERIA.

Derechos: Los interesados (participantes y ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: privacy@ccep.com

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en España la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de CCEP IBERIA en la siguiente dirección privacy@ccep.com

Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los participantes como los ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de CCEP IBERIA según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables.

A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los participantes y ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a CCEP IBERIA se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes bases respecto del tratamiento de datos de participantes y ganadores: Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a CCEP IBERIA en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a CCEP IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo

para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de CCEP IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por CCEP IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de CCEP IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de CCEP IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que CCEP IBERIA considere.

- CCEP IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que CCEP IBERIA –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a CCEP IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a CCEP IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte CCEP IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad public-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc.), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a CCEP IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a CCEP IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter

delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de CCEP IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de CCEP IBERIA.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por CCEP IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a CCEP IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los participantes quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la

participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA no se acredita el fraude por parte del participante denunciado o la vulneración de las presentes bases podrá reactivarse su participación en la presente promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario CCEP IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

6. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

7. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

8. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

9. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

10. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

11. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Híper Alcampo	DIRECCIONES	FECHAS
ALCAMPO LEGANES	Centro Comercial Westfield Parquesur Dirección: C.C. Parquesur, Av. de Gran Bretaña, s/n, 28916 Leganés, Madrid	14 y 15 de Julio
ALCAMPO LORANCA	Centro Comercial Plaza Loranca 2 Dirección: Av. de Pablo Iglesias, 17, 28942 Fuenlabrada, Madrid	14 y 15 de Julio
ALCAMPO TOLEDO	Parque Comercial Abadía, Ctra. A-42, Ctra. Madrid Toledo, km 65, 45005 Toledo	14 y 15 de Julio
ALCAMPO NALÓN	C.C. Valle del Nalón Carretera, AS-17, 33940 San Martín del Rey Aurelio, Asturias	14 y 15 de Julio
ALCAMPO BURGOS	Avda. Castilla y León, 22 - C.C. Camino de la Plata 09006 Burgos	14 y 15 de Julio
ALCAMPO ALBORAIA	Autovía V-21, salida Alboraya 46120 Playa de Alboraya	14 y 15 de Julio
ALCAMPO SANLUCAR	P. Comercial Las Dunas Ruta de, Carr. Puerto de Sta. María, 11540 Sanlúcar de Barrameda, Cádiz	14 y 15 de Julio
ALCAMPO MOTRIL	Avda. Salobreña S/N-Pol. La Puchilla 18600 Motril	14 y 15 de Julio
ALCAMPO SEVILLA ESTE	C/ Periodista José Antonio Garmendia, 3 41020 Sevilla	14 y 15 de Julio
ALCAMPO DIAGONAL MAR	Diagonal Mar Centro Comercial Dirección: Plaça Diagonal Mar, 15, 08019 Barcelona	15 y 16 de Julio
ALCAMPO VAGUADA	Av. de Monforte de Lemos, 36, 28029 Madrid	21 y 22 de Julio
ALCAMPO ALCORCON	Avda. Europa N-V Km.15 28922 Alcorcón	21 y 22 de Julio
ALCAMPO CUENCA	Centro Comercial Mirador Av del Mediterráneo, s/n, 16004 Cuenca	21 y 22 de Julio
ALCAMPO CORUÑA	Lugar Palavea, 1 15009 A Coruña	21 y 22 de Julio
ALCAMPO ENLACES	N-II, Km. 315, 2, 50012 Zaragoza	21 y 22 de Julio
ALCAMPO ALICANTE	Avda. Denia, s/n - La Goteta 03016 Alicante	21 y 22 de Julio
ALCAMPO JEREZ	CC LUZ SHOPPING, Rda. Aurora Boreal, 3, A, 11408 Jerez de la Frontera, Cádiz	21 y 22 de Julio
ALCAMPO ALCALA	A-2, Km. 34 (salida 32) 28805 Alcalá de Henares	28 y 29 de Julio
ALCAMPO MORATALAZ	Camino de los Vinateros s/n 28030 Madrid	28 y 29 de Julio
ALCAMPO VIGO 2	Av. de Madrid, S/N, 36214 Vigo (Pontevedra)	28 y 29 de Julio
ALCAMPO OIARTZUN	C.C. Mamut, Astigarrako Bidea, 4, 20180 Oiartzun, Gipuzkoa	28 y 29 de Julio

ALCAMPO SANTA ADRIÁ	Av. de la Playa s/n (Esquina Cristóbal de Moura). 08930 Sant Adrià de Besòs	28 y 29 de Julio
ALCAMPO MARBELLA	Centro Comercial La Cañada, N-340, s/n, 29603 Marbella, Málaga	28 y 29 de Julio
ALCAMPO GETAFE	Plaza Juan Carlos I s/n Sector III 28905 Getafe	4 y 5 de Agosto
ALCAMPO PIO XII	Avenida Pío XII, 4 28016 Madrid	4 y 5 de Agosto
ALCAMPO MALLORCA	Autopista Palma-Inca, salida 4 07141 Marratxí (Baleares)	4 y 5 de Agosto
ALCAMPO MATARÓ	Centre Comercial Mataró Parc Dirección: Carrer Estrasburg, 5, 08304 Mataró, Barcelona	4 y 5 de Agosto
ALCAMPO VISTAHERMOSA	C.C. Parque Comercial 60 Avda. Antonio Ramos Carratalá, 56 03015 Alicante	4 y 5 de Agosto
ALCAMPO ALMERIA	Prolongación Avda. Mediterráneo s/n 04009 Almería	4 y 5 de Agosto
ALCAMPO TELDE	Shopping Center, Highway Gran Canaria I, Km. 8, 35212 Telde, Las Palmas	4 y 5 de Agosto